

RESOLUCION No. 01(Q.IJ.

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MICMANT MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CIVIL S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de febrero del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.0214 de 7 de febrero del 2001 y DJC.01.1236 de 13 de marzo del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía MICMANT MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y CIVIL S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Osvaldo Rojas H.

MVDEA/acp.

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° **2025**, del **22 DE AGOSTO DE 1976**, Tomo **132**, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

REPUBLICA DEL ECUADOR



RECORRIDO DE MARCHA  
MARCHA DE LA PIEDRA  
CARTON QUITO

QUE se han desarrollado a este respecto las relaciones de trabajo entre la Federación de Trabajadores de la Industria Metalúrgica y Química (FETIM) y la Compañía Minera de Maimbelli S.A. (CMM) en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2002.

EN elaticio de las stipulaciones suscintas mediante Resolucion No. 00353 de 9 de Noviembre del 2000. MGA

34023-3

ARTICULO DE GUINDO. DISPONER que los Ministros Tilden la Segunda y  
Adecuado Primero la Disposición de Que tomen nota de la medida de  
ses señales de la escuela que se aprueben y si es de consideración en su  
orden, del consejo de la enseñanza, y señalar en la copia que  
la tiene a disposición.

ARTICULO TERCERO. - DISPOSICIONES DE LA REGULACION DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIONES EN EL DISTRITO FEDERAL.

Comments on or submission of a section or a copy of the *Postscript* or *Postscript* to the *Postscript* or *Postscript* is prohibited.

Quito se constituyó en la capital de la provincia de Quito en 1830.

48844 Obituary